



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1636-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Octubre de 2016

Referencia: RM EXP N° 6484/15 - VALIDEZ NAC TITULO - UNIV NAC DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 6484/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 179/13, N° 742/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 412 del 1 de diciembre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00800848-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 412 del 1 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.10.04 15:47:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
36715117561
Date: 2016.10.04 15:47:28 -0300'



Requisitos de Ingreso:

Los interesados deberán presentar:

- Fotocopia autenticada del título de odontólogo (anverso y reverso) expedido por Universidad Nacional o Privada oficialmente reconocida o de Universidad Extranjera con certificación del Ministerio de Educación del país de origen.

Los profesionales seleccionados deberán presentar póliza de seguro de responsabilidad civil del odontólogo, que deberá tener vigencia durante el cursado de la Carrera.

- Para la admisión se tendrán en cuenta la normativa de Posgrado vigente y el Reglamento de la Carrera.
- El Director, un miembro del Cuerpo Académico de la Carrera de Especialización en Odontopediatría y un miembro de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Odontología de la UNNE, analizarán la documentación presentada por los aspirantes y realizarán una entrevista que determinará la admisión del postulante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

ÁREA ESPECÍFICA

UAA1	Psicología y manejo de la conducta	Cuatrimestral	36	Presencial	
UAA2	Diagnostico y Plan de Tratamiento I	Cuatrimestral	36	Presencial	
UAA3	Cariología I	Cuatrimestral	36	Presencial	
UAA4	Microbiología Bucal y Periodoncia	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 5	Farmacología	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 6	Cirugía Bucal	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 7	Crecimiento y Desarrollo I	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 8	Endodoncia	Cuatrimestral	30	Presencial	
*	Practica Clínica I	Anual	430	Presencial	

ÁREA COMPLEMENTARIA

UAA 9	Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	40	Presencial	
UAA 10	Ejercicio y Responsabilidades Ético - Legales de la profesión	Cuatrimestral	40	Presencial	

ÁREA ESPECÍFICA

UAA 11	Psicología y Manejo de la Conducta II	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 12	Diagnóstico y Plan de Tratamiento II	Cuatrimestral	36	Presencial	
UAA 13	Cariología II	Cuatrimestral	36	Presencial	
UAA 14	Estomatología	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 15	Crecimiento y Desarrollo II	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 16	Traumatología	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 17	Atención Clínica del Bebé	Cuatrimestral	30	Presencial	
UAA 18	Pacientes Especiales	Cuatrimestral	30	Presencial	
*	Práctica Clínica II	Anual	430	Presencial	

IF-2016-00800848-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO
AREA COMPLEMENTARIA				
UAA 19	Metodología de la Investigación II	Cuatrimestral	32	Presencial
UAA 20	Taller para la confección del Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	30	Presencial
*	Practica Hospitalaria	Cuatrimestral	50	Presencial
	Actividades de Extensión	Cuatrimestral	50	Presencial
	TRABAJO FINAL	---	-	---



TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1612 HORAS

IF-2016-00800848-APN-DNGU#ME